

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
	ACTA DE RECIBO FINAL		Página 1 de 7

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
MARIPI EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO

Tipo De Proceso	MENOR CUANTIA	
Tipo De Contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
Contratante	Alcaldía municipal de Maripí – Boyacá	
Nit	800.024.789-8	
N° Contrato	N° 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025	
Firma de contrato	10 DE DICIEMBRE DEL 2025	
Fechas	Inicio: 10 DE DICIEMBRE 2025	Terminación: 19 DE DICIEMBRE 2025
Objeto	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ZULIA Y LA CONEXIÓN DE AGUAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVIVENCIA A LA RED PRINCIPAL EL ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.	
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$52.055.059)	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	VEINTIÚN (21) DIAS	
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA ACTA DE TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCION	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL 2025	
Supervisor/	JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO	C.C N.º 1.002.646.823
DATOS DEL CONTRATISTA		
Contratista	EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO	
Identificación	C.C. 9.398.385 de Sogamoso	
Teléfono	3118951680	

En el Municipio de Maripí (Boyacá), a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, alcalde Municipal representante legal de la entidad Contratante, **EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.385 de Sogamoso, en calidad de Contratista, y **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO**, Secretario de Planeación y Obras Publicas en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC
	GESTIÓN CONTRACTUAL		A-GC-F11
	NIT: 800.024.789-8		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024 Página 2 de 7

del **CONTRATO 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO** cuyo objeto es **"OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ZULIA Y LA CONEXIÓN DE AGUAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVIVENCIA A LA RED PRINCIPAL EL ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA."** y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo entrega total de lo siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES					CANTIDADES EJECUTADAS TOTAL		CANTIDADES SIN EJECUTAR		
			UND	CANT	VALOR UNIT	IPD	VALOR TOTAL SIN IPD	VALOR TOTAL CON IPD	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1		CONEXION RED ALCANTARILLADO PROYECTO PARA LA CONVIVENCIA										
1.1	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	27.06	\$4,758.96	0%	\$ 128,777.00	\$ 128,777.00	27.06	\$ 128,777.00	0.00	\$ -
1.2	3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO	ML	4.52	\$8,542.10	0%	\$ 38,610.00	\$ 38,610.00	4.52	\$ 38,610.00	0.00	\$ -
1.3	2.01.49	DEMOLICION DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E-20 CM (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	2.26	\$83,303.83	0%	\$ 188,266.00	\$ 188,266.00	2.26	\$ 188,266.00	0.00	\$ -
1.4	2.02.15	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMUN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	34.64	\$26,955.15	0%	\$ 933,726.00	\$ 933,726.00	34.64	\$ 933,726.00	0.00	\$ -
1.5	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	27.06	\$101,192.80	6%	\$ 2,738,277.00	\$ 2,902,573.00	27.06	\$ 2,902,573.00	0.00	\$ -
1.6	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO (COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTAS 5 KM.).	ML	29.93	\$140,393.81	6%	\$ 4,201,986.00	\$ 4,454,105.00	29.93	\$ 4,454,105.00	0.00	\$ -
1.7	4.01.06	RELLENO CON MATERIAL DE BASE GRANULAR, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	0.54	\$108,310.56	6%	\$ 58,487.00	\$ 61,996.00	0.54	\$ 61,996.00	0.00	\$ -
1.8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3 KM	727.33	\$2,762.50	0%	\$ 2,009,249.00	\$ 2,009,249.00	727.33	\$ 2,009,249.00	0.00	\$ -
1.9	3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa (3500 PSI) (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	M3	0.45	\$859,804.69	6%	\$ 386,912.00	\$ 410,126.00	0.45	\$ 410,126.00	0.00	\$ -
1.10	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	23.29	\$7,675.05	6%	\$ 178,751.00	\$ 189,477.00	23.29	\$ 189,477.00	0.00	\$ -
2		AMPLIACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO DE ZULIA										
2.1	2.01.64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	53.00	\$4,758.96	0%	\$ 252,224.00	\$ 252,224.00	53.00	\$ 252,224.00	0.00	\$ -
2.2	2.01.71	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	62.77	\$98,194.96	0%	\$ 6,163,795.00	\$ 6,163,795.00	62.77	\$ 6,163,795.00	0.00	\$ -
2.3	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	4.00	\$588,710.31	6%	\$ 2,354,841.00	\$ 2,496,131.00	4.00	\$ 2,496,131.00	0.00	\$ -
2.4	5.01.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	53.00	\$101,192.80	6%	\$ 5,363,218.00	\$ 5,665,011.00	53.00	\$ 5,665,011.00	0.00	\$ -
2.5	5.03.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.43	\$1,013,578.84	6%	\$ 435,838.00	\$ 461,989.00	0.43	\$ 461,989.00	0.00	\$ -
2.6	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	64.00	\$7,675.05	6%	\$ 491,203.00	\$ 520,675.00	64.00	\$ 520,675.00	0.00	\$ -
2.7	5.01.05	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	0.26	\$764,370.56	6%	\$ 198,736.00	\$ 210,660.00	0.26	\$ 210,660.00	0.00	\$ -
2.8	4.01.04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	15.45	\$124,268.06	6%	\$ 1,919,541.00	\$ 2,035,138.00	15.45	\$ 2,035,138.00	0.00	\$ -
2.9	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO (COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	29.68	\$140,393.81	6%	\$ 4,166,888.00	\$ 4,416,901.00	29.68	\$ 4,416,901.00	0.00	\$ -
2.10	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3 KM	2,346.76	\$2,762.50	0%	\$ 6,482,924.00	\$ 6,482,924.00	2,346.76	\$ 6,482,924.00	0.00	\$ -
COSTO DIRECTO								\$ 40,042,353.00	\$ 40,042,353.00		\$ 0.00	
Administración (23%)								\$ 9,209,741.00	\$ 9,209,741.00		\$ 0.00	
Imprevistos (2%)								\$ 800,847.00	\$ 800,847.00		\$ 0.00	
Utilidad (5%)								\$ 2,002,118.00	\$ 2,002,118.00		\$ 0.00	
AUI (30%)								\$ 12,012,706.00	\$ 12,012,706.00		\$ 0.00	
COSTO DE OBRA								\$ 52,055,059.00	\$ 52,055,059.00		\$ 0.00	

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL ACTA DE RECIBO FINAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024 Página 3 de 7

Se anexa a la presente el balance general de obra.

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal celebró **CONTRATO 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO** cuyo objeto es **“OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ZULIA Y LA CONEXIÓN DE AGUAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVIVENCIA A LA RED PRINCIPAL EL ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

1. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza la liquidación del contrato
2. Se verifico que el contratista cumplido con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Salud Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás concordantes.
3. Manifiesto como Supervisor que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar, y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

4. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	FIRMA DEL CONRATO	10/12/2025		
2	VALOR DEL CONTRATO		\$ 52.055.059,00	
3	ACTA DE INICIO	10/12/2025		
4	ACTA DE TERMINACION	19/12/2025		
5	SALDO PARA PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 52.055.059,00
6	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 0	
7	SUMAS IGUALES		\$ 52.055.059,00	\$ 52.055.059,00

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
	ACTA DE RECIBO FINAL		Página 4 de 7

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de maripi cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Del valor del contrato se pagará hasta el 90% mediante actas parciales, previa presentación del acta parcial y memorias que certifican las cantidades ejecutadas para verificación de avance de obra por parte del supervisor designado. El último pago correspondiente a mínimo el 10% del valor del contrato, se cancelará previa firma del acta final de recibo a satisfacción y acta de liquidación por parte del interventor y/o de quien el alcalde designe para supervisor. Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley. En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). **Derecho de Turno** No obstante lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2006, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias. Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

6. POLIZAS

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
	NIT: 800.024.789-8		Página 5 de 7

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato más el termino pactado en el contrato para su liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y tres años mas.
Estabilidad y calidad de la obra	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

Dentro del proceso se entregaron las siguiente pólizas, cuyo número es **39-44-101177886** para la presente acta.

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/12/2025	06/05/2026	\$10,411,012.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/12/2025	06/01/2029	\$2,602,753.00	\$2,602,753.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19/12/2025	19/12/2030	\$5,205,505.90	

ACLARACIONES
EL PRESENTE ANEXO ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CON BASE AL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.

- Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normativa vigente, se derivan los siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del contrato de **CONTRATO 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO** cuyo objeto es **"OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE ZULIA Y LA CONEXIÓN DE AGUAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVIVENCIA A LA RED PRINCIPAL EL ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

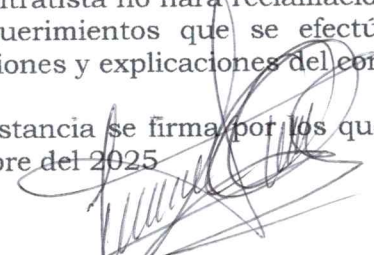
SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Maripi, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con **CONTRATO 081 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI EDILSON ERNESTO BAREÑO MORENO** cuyo objeto es **"OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO**

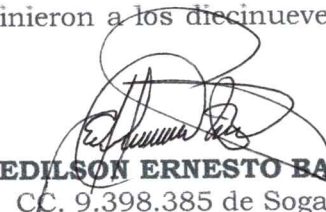
 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		A-GC A-GC-F11
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
	ACTA DE RECIBO FINAL		Página 6 de 7

DE ZULIA Y LA CONEXIÓN DE AGUAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVIVENCIA A LA RED PRINCIPAL EL ALCANTARILLADO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACA. y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días de diciembre del 2025


JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
 Secretario de Planeación y obras Públicas
 Supervisor


EDILSON ERNESTO BAREÑO
 CC. 9.398.385 de Sogamoso


MILLER FAIR ROMERO MURCIA
 Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
JERSON QUIROGA		JERSON QUIROGA		MILLER FAIR ROMERO	